



DECRETO DAEM N° 5258.

CHIGUAYANTE 22 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley 20.804 de 31 de enero del año 2015, que confiere titularidad docente a las contrata; El **Ord. 000538-2016 de Contraloría Regional del Bio Bio**, emitido en referencia 608.050/15, que informa la situación por titularidad de doña Cecilia Edith Novoa Jofré; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 3866 de fecha 27 de septiembre de 2016; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 943 de fecha 08 de marzo de 2016; La hoja de vida funcionaria** de doña Cecilia Edith Novoa Jofré; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que doña Cecilia Edith Novoa Jofré, es titular con 32 horas de la Escuela Balmaceda Saavedra E-999, desempeñándose únicamente respecto de 20 horas en dicho establecimiento, de acuerdo al valor de hora de básica.
2. En virtud de destinación de la docente al Liceo república de Grecia E-577, aquella para el año 2016 se desempeña actualmente y por todo el año 2016 por 24 horas cronológicas semanales, de acuerdo al valor de hora de media.
3. Que dicha situación fue regulada decretos Alcaldicios DAEM N° 943 de fecha 08 de marzo de 2016, que reconoció la titularidad de la docente por 32 horas cronológicas semanales, indicando como nivel o modalidad de enseñanza el de enseñanza básica.
4. Que mediante Decreto Alcaldicio DAEM N° 3866 se otorgan a la docente 2 horas de para articulación pie, de acuerdo a valor de hora de media, para desarrollarse en el Liceo República de Grecia, en atención a que en dicho establecimiento se desempeñaba como docente de educación media.
5. Que del detalle de la hoja de vida funcionaria se establece la docente se desempeña por 20 horas como docente de educación media en el Liceo República de Grecia E-577.
6. Que dicha docente fue perjudicada en su asignación variable de desempeño individual en atención a que las horas que se le consideraron en el liceo república de Grecia E-577, fueron incorporadas en el SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) como horas de básica, en términos que aquellas correspondía a horas de media.
7. Que en virtud de lo expresado corresponde aclarar que por el año 2016 se destina a doña Cecilia Edith Novoa Jofré al Liceo república de Grecia a cumplir una jornada de 24 horas cronológicas semanales, como docente de educación media, de las cuales 2 de sus horas corresponden a labores de articulación en el marco del programa de Integración escolar.

DECRETO:

1. **ACLÁRESE** lo siguiente respecto de doña Cecilia Edith Novoa Jofre, RUT 8.500.772-6:
 - 1.1. Que la docente es titular como docente de educación media en la Escuela Balmaceda Saavedra E-999, por una carga horaria de 32 horas cronológicas semanales, que son pagadas como horas de básica de acuerdo a la modalidad o



nivel de enseñanza de la docente. Ratificadas por Decreto Alcaldicio DAEM N° 943 de fecha 08 de marzo de 2016.

- 1.2. Que durante el año 2016, se destina de conformidad al artículo 42 del estatuto docente, se les destina a cumplir 24 horas cronológicas, como docente de educación media en el Liceo república de Grecia E-577.
- 1.3. Que de las 24 horas cronológicas semanales indicadas en el punto 1.2., 2 horas de las indicadas corresponden a horas de articulación PIE. Ratificadas por Decreto Alcaldicio DAEM N° 3866 de fecha 27 de septiembre de 2016.
- 1.4. Que la docente por el año 2016 se desempeña cronológicamente por 44 horas Semanales; 20 horas en la Escuela Balmaceda Saavedra E-999 de acuerdo a modalidad de enseñanza de docencia de básica y 24 horas en el Liceo República de Grecia E-777 de acuerdo a modalidad de enseñanza de docencia de media.

2. **ESTABLESCASE** que la destinación de doña Cecilia Edith Novoa Jofré, RUT 8.500.772-6, tiene vigencia únicamente por el año 2016, sin perjuicio de lo se determine para los posteriores años lectivos. Indicándose que se destina al profesional de la educación que se indica:

NOMBRE	CECILIA EDITH NOVOA JOFRE
RUT	8.500.772-6
TITULO	Docente de Educación Media.
ESTABLECIMIENTO	E-0577
CARGO	Docente de educación Media.
JORNADA	Media 24 Hrs. (2 horas de articulación PIE).
DESDE	01 de Marzo de 2016
HASTA	28 de Febrero de 2017
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Destinación de conformidad al artículo 42 de la ley N° 19.070.
DECRETO ANTERIOR	Horas de articulación decretas por decreto N° 3866, de fecha 27.09.2016.
OBSERVACION	Titular de 32 horas. Decreto 943 de fecha 08.03.2016

3. **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio DAEM N° 943 de fecha 08 de marzo de 2016, en el punto resolutivo N° 1 en la parte que indica "Título Profesor de educación Básica" debiendo indicar como "Título Profesor de Educación Media". En atención a que su título así lo indica, no así la modalidad de enseñanza en que se desempeña que es de docencia de básica, lo que la habilita al pago de las horas de acuerdo a esa modalidad de enseñanza.

4. **INFORMESE** tramitado completamente el presente decreto Alcaldicio a Contraloría Regional del Bío Bío.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contralora Región del Biobío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/LSP/JOV/jov.-

